



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00176839- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00176839- -UNC-ME#FCC, por el cual las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha solicita la certificación y aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2022 de la estudiante Agostina Bono, DNI 44.607.115, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A" de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que Agostina Bono, DNI 44.607.115, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2022-344-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2023.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que por IF-2025-00178947-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante Agostina Bono.

Que por IF-2025-00176884-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, respecto del desempeño de la estudiante Agostina Bono, DNI 44.607.115.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de las Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. N° 31.300, Candelaria Stancato, Leg. N° 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. N° 56.141 (Art.8 Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Agostina Bono, DNI 44.607.115, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2022 y hasta el 01 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras a las Profesoras Mónica Viada, Leg. N° 31.300, Candelaria Stancato, Leg. N° 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. N° 56.141, quienes estuvieron a cargo de la alumna Bono, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines que notifique a las interesadas y expida las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.